ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ARBITRAJE PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ARBITRAJE PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

La contratación que es impulsada a partir del presente proceso de selección está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.

De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas -Caldas- el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende a los interesados, proponentes y a la persona natural o jurídica a quien le sea adjudicado el presente proceso de selección.

En ese orden de ideas, las personas interesadas en ser contratistas de la Alcaldía Municipal de Aguadas -Caldas-, deberán acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993; no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales; dar cabal

cumplimiento a las condiciones habilitantes establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y desarrolladas en el pliego de condiciones definitivos y lograr la máxima calificación durante la etapa de evaluación de los factores establecidos para determinar cuál de las ofertas es la más favorable para esta entidad pública.

Si el proponente tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder participar del presente proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el proponente debe acreditar condiciones particulares académicas especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, o debe acreditar que dentro de su equipo de trabajo o estructura organizacional cuenta con este tipo de profesionales, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

B. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y COMERCIAL

El sector del deporte, la recreación y las actividades de esparcimiento en Colombia ha mostrado un comportamiento positivo, asociado al fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la promoción de estilos de vida saludables, la inclusión social y el aprovechamiento del tiempo libre.

De acuerdo con información del comportamiento económico nacional, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación han presentado un crecimiento significativo, evidenciando una mayor demanda de bienes y servicios asociados a este sector, tales como implementos deportivos, logística de eventos, transporte y servicios de apoyo.

En el ámbito local y regional, existe una amplia oferta de proveedores que comercializan implementos deportivos (balones, uniformes, medallería, elementos de entrenamiento, entre otros), así como empresas que prestan servicios de transporte, hospedaje y logística para eventos, lo cual garantiza condiciones de pluralidad de oferentes y competencia en el mercado.

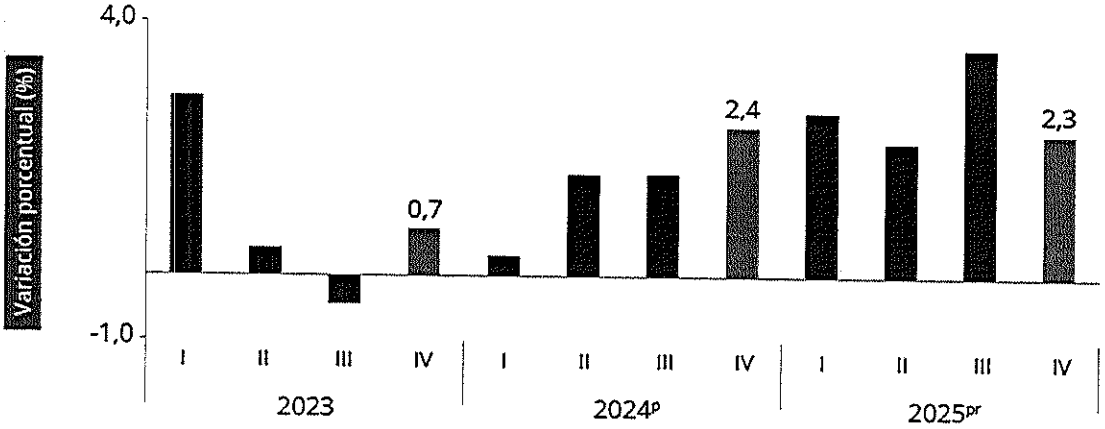
Adicionalmente, los bienes y servicios requeridos por la entidad corresponden a productos y actividades de común utilización, estandarizables y fácilmente comparables, lo que permite su adquisición mediante mecanismos competitivos como la subasta inversa electrónica, privilegiando el factor precio sin sacrificar la calidad previamente definida en las especificaciones técnicas.

ECONOMÍA COLOMBIANA Y EL DEPORTE:

La economía colombiana ha mantenido un crecimiento moderado. El Producto Interno Bruto (PIB) aumentó un 2,6 % en 2025, con perspectivas de alrededor del 2,8 % en 2026 (El País, 2026). Aunque este crecimiento limitado puede restringir la expansión del consumo masivo, sectores relacionados con el entretenimiento y los servicios, que incluyen las actividades deportivas, han mostrado un crecimiento más activo en períodos recientes. Esto favorece la demanda de servicios deportivos y eventos recreativos.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no**

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025Pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024P. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

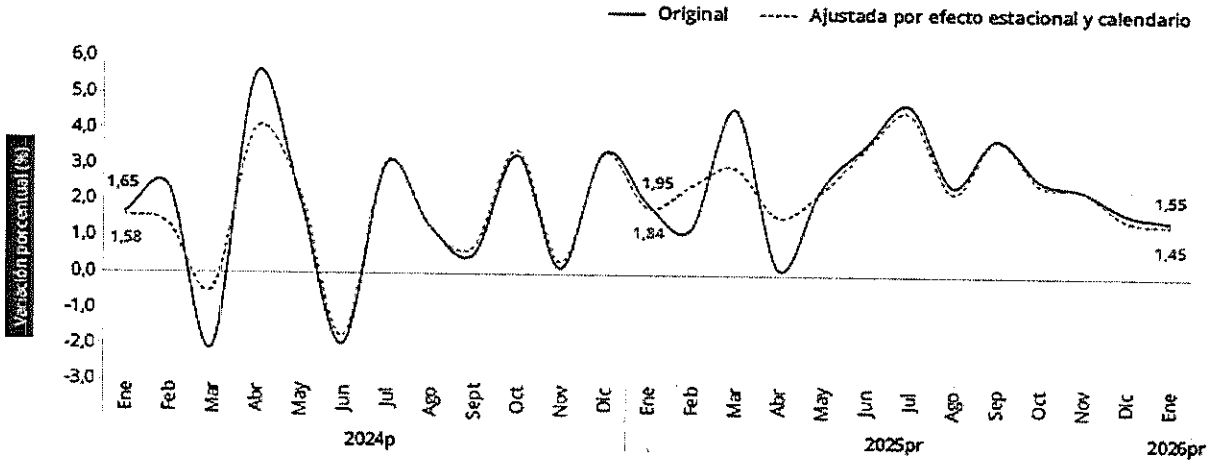
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.**
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)

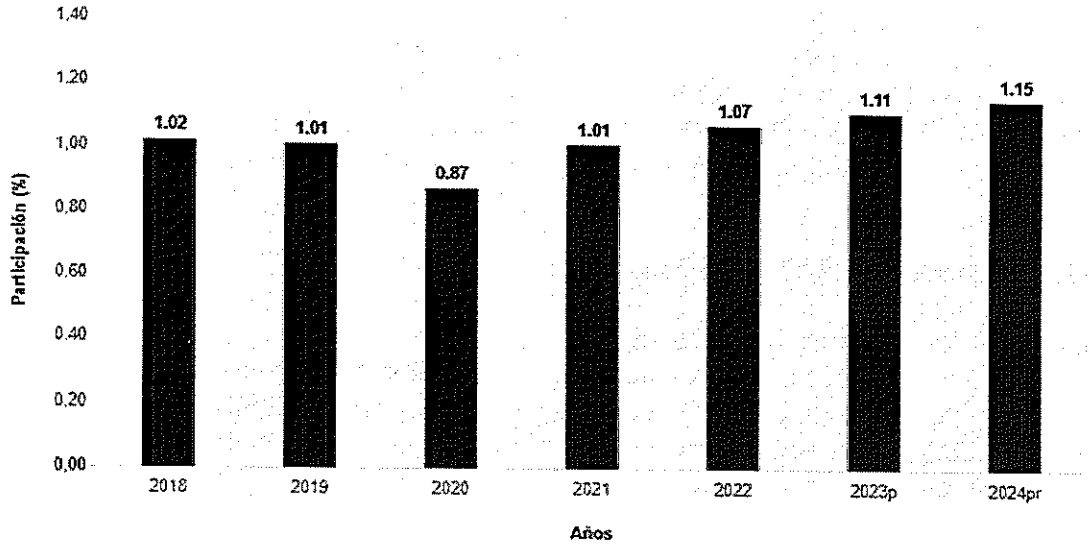


Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39).

Cuenta satélite del deporte

Cuenta Satélite del Deporte (CSD)

Participación porcentual del valor agregado bruto de las actividades económicas relacionadas con el deporte en el valor agregado bruto nacional



Fuente: DANE, Cuenta Satélite del Deporte (CSD)
p: provisional
pr: preliminar

Para 2024 preliminar, el valor de la producción a precios corrientes de las actividades económicas de la cuenta satélite del deporte presentó un crecimiento de 8,8 % con relación a 2023 provisional, al pasar de 30,1 billones de pesos a 32,8 billones de pesos en el período de referencia. Al analizar el valor de la producción entre 2018 y 2024pr la variación porcentual fue de 76,3 %.

El valor agregado bruto del total de las actividades económicas de la cuenta satélite del deporte en 2024pr ascendió a 17,8 billones de pesos, presentando un crecimiento de 12,4 % con respecto a 2023p. Para la serie 2018-2024pr, el valor agregado bruto casi se duplica, al pasar de 9,1 billones de pesos a 17,8 billones de pesos.

Actores Políticos y Sociales que Configuran 2026
Presupuesto Público y Desafíos de Financiación

Un factor clave que afecta la sostenibilidad del deporte es la financiación pública. Para 2026, el presupuesto del deporte en el Ministerio del Deporte ha disminuido considerablemente en comparación con años anteriores. Esto genera incertidumbre sobre la capacidad de financiar programas sociales y comunitarios (Infobae, 2025). Esta reducción puede limitar iniciativas locales, programas comunitarios, formación de talentos y eventos, especialmente fuera de las grandes ciudades.

Contexto Político y Gobernanza

En 2026, Colombia se enfrenta a desafíos en gobernanza e instituciones debilitadas, con retrocesos en la percepción de corrupción que pueden afectar la eficiencia de los recursos públicos, incluido el sector del deporte (El País, 2026). El clima político en torno a las elecciones y la agenda nacional influirán en las prioridades para el desarrollo del deporte, sobre todo en lo que respeta a inversión, regulaciones y cooperación público-privada.

Sociedad y Hábitos de Actividad Física

A pesar de los obstáculos, Colombia ha implementado políticas públicas que promueven la actividad física y la educación física como parte de la salud pública. Esto podría fortalecer la base social del deporte y ampliar su mercado potencial (Ministerio del Deporte, 2025). Este enfoque no solo contribuye al crecimiento del sector, sino que también tiene efectos en el bienestar de la población y en la reducción de costos de salud.

ESTRUCTURA DETALLADA CÓDIGOS CIIU PARA INSUMOS DEPORTIVOS: APLICABLE AL PRESENTE PROCESO:

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS — El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

ESTRUCTURA DETALLADA DE LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ADAPTADA PARA COLOMBIA (CIIU REV. 4 A.C)

División	Grupo	Clase	Descripción
		3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
31			**Fabricación de muebles, colchones y somieres**
	311	3110	Fabricación de muebles
	312	3120	Fabricación de colchones y somieres
32			**Otras industrias manufactureras**
	321	3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
	322	3220	Fabricación de instrumentos musicales
	323	3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte
	324	3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
	325	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Modalidades de selección competitivas sector cultura, recreación y deporte 2024 (II)

Posición	Modalidad de selección	Valor contratado (COP)	% Valor contratado	Número contratos	% Número contratos
1	Licitación Pública	$ 105.610 M	74%	33	10%
2	Selección Abreviada	$ 21.172 M	15%	96	30%
3	Concurso de Méritos	$ 11.407 M	8%	28	9%
4	Mínima Cuantía	$ 5.065 M	4%	165	51%
	Total	**$ 143.254 M**	**100%**	**322**	**100%**

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mayo de 2025

De acuerdo con la información que se reporta en la gráfica en relación con el segundo semestre del año 2024, se tiene lo siguiente: El sector de Cultura, Recreación y Deporte ocupa el tercer lugar en el gasto público con el 7%. La Licitación Pública es la modalidad más utilizada en términos de valor contratado, con un 74% del valor total y un monto de $105.610 millones, aunque solo representa el 10% del total de contratos (33 contratos).

Esto sugiere que se está utilizando esta modalidad para pocos contratos, pero de alto valor. En contraste, la Contratación Mínima Cuantía es la modalidad más utilizada en términos de número de contratos, con un 51% del total y 165 contratos. Sin embargo, su valor total contratado es menor, representando solo el 4% del total con un monto de $5.065 millones.

En relación con la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía esta representa la segunda en el gasto público con 15% y la segunda en la que mayor número de contratos se celebra 30%.

Teniendo en cuenta la información precedente, se evidenció la necesidad de implementar documentos tipo de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía en el sector de cultura, recreación y deporte. La adopción de dichos documentos contribuye a estandarizar los procesos, promover una mayor participación de oferentes y fortalecer la transparencia y eficiencia en la contratación pública del sector, así las cosas, fueron adoptados en el mes de agosto de 2025 mediante Resoluciones 539, 540 y 541 de 2025, así las cosas, se hace necesario implementar los nuevos DT para concurso de méritos de consultoría y modificar los DT de interventoría del Sector. El crecimiento en la utilización de estas modalidades de selección refuerza la pertinencia de adoptar y modificar los documentos tipo para concurso de méritos específicos.

El presente proceso se establece a través de subasta inversa electrónica, por lo tanto no aplican los Documentos tipo.

C. ANÁLISIS DEL MERCADO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Al Consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para suministro de materiales, se observa la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera:

Constancia SECOP	**Capacidad Financiera**			**Capacidad Organizacional**	
	Índice de liquidez	**Índice de Endeudamiento**	**Razón de Cobertura de intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14214944	0,2	0,3	50	0,30	0,25
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14233768	6,2	0,8	9,16	0,40	0,34
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-509456	1,66	0,57	9,97	0,08	0,08
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14403165	7,8	0,37	8,04	0,14	0,14

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4883585	1,81	0,59	0,4	0,08	0,04
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7106381	0,1	0,35	50,0	0,28	0,28
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8047086	3,7	0,18	14	0,15	0,03
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7131889	3,5	0,48	10	0,12	0,10
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14468339	6,01	0,36	53,98	0,33	0,32
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14515481	1,76	0,56	6,05	0,23	0,13
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14570637	8	0,2	10,00	0,15	0,12
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14438022	0,65	0,15	0,07	0,00	0,00
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14499634	2	0,475	2	0,09	0,08
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14414528	2,9	0,4	0	0	0
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14202455	2,47	0,58	2,9	0,15	0,13
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14193940	7,76	0,37	8,04	0,17	0,12
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14068346	1,48	0,64	20,65	0,23	0,05
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14099116	0,2	0,05	0	0,30	0,30
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14244951	3,4	0,42	3,54	0,31	10
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14158265	3,95	0,41	4,31	0,04	0,04
PROMEDIO	**3,3**	**0,42**	**13,1555**	**0,1775**	**0,6275**
MÍNIMO	0,1	0,05	0	0	0
MÁXIMO	8,0	0,8	53,98	0,4	10

Analizada la anterior información de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación del Colombia Compra Eficiente, se hace necesario aplicar la metodología del tallo y la hoja

En ese orden de ideas, los indicadores que miden la capacidad financiera y la capacidad organizacional para participar del presente proceso de selección serán los siguientes:

Constancia SECOP (Depurar aquí)	Capacidad Financiera			Capacidad Organizacional	
	Índice de liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14214944		0,3			
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14233768					
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-509456	1,66			0,08	0,08
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14403165		0,37			
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4883585	1,81		0,4	0,08	0,04
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7106381					
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8047086		0,18			0,03
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7131889	3,5				0,10
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14468339		0,36			
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14515481	1,76				
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14570637		0,2			
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14438022	0,65	0,15	0,07	0,00	0,00
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14499634	2		2	0,09	0,08
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14414528			0	0	0
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14202455	2,47		2,9		

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14193940		0,37			
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14068346	1,48				0,05
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14099116	0,2		0		
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14244951	3,4	0,42	3,54		
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14158265		0,41	4,31	0,04	0,04
PROMEDIO	**1,9**	**0,31**	**1,66**	**0,05**	**0,05**

RESUMEN INDICADORES REQUERIDOS

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.9
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.7
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.66
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.05

D. ASPECTOS TÉCNICOS

Dentro del marco del objeto jurídico del contrato a celebrar, el contratista estará obligado a suministrar los siguientes productos:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931415	Desarrollo y servicios sociales	93141503	Servicios de planificación social
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931420	Desarrollo urbano	93142009	Servicios de administración o gestión de proyectos o programas urbanos
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931421	Desarrollo regional	93142101	Servicios de planificación de desarrollo regional
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931421	Desarrollo regional	93142103	Servicios de cooperación técnica
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9315	Servicios de administración y	931515	Administración pública	93151512	Servicios de instituciones públicas

			financiación pública				
49	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	492016	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201603	Máquinas de resistencia para la parte inferior del cuerpo
49	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	492016	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201605	Máquinas de resistencia para la parte superior del cuerpo
49	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	4916	Equipos deportivos para campos y canchas	491615	Equipos para deportes de campo	49161504	Balones de futbol
49	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	4917	Equipos de gimnasia y boxeo	491715	Equipos de gimnasia		
49	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	4921	Otros deportes	492118	Equipos de clase de Educación Física	49211802	Aros de hula o equipos de hula
49	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	4921	Otros deportes	492118	Equipos de clase de Educación Física	49211805	Cuerdas
49	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	4910	Coleccionables y condecoraciones	491017	Premios	49101701	Medallas
49	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	4910	Coleccionables y condecoraciones	491017	Premios	49101702	Trofeos

E. ASPECTO REGULATORIO

Los bienes a que hacen referencia los estudios previos respecto de los cuales se realiza el presente análisis del sector, no están regulados por autoridad del orden Nacional.

F. EVALUACIÓN DEL RIESGO

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) elaborado por Colombia Compra Eficiente, el

análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Selección	Contratación	Ejecución	Ejecución	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	1. Presentación de propuestas por oferentes incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar. 2. Presentación de propuestas por oferentes que no cumplen con los requisitos habilitantes	1. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 3. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	(a) Retraso en la entrega de insumos; (b) Ejecución de procedimientos inadecuados	No pago de salarios, prestaciones sociales laborales e indemnizaciones derivadas de la relación laboral que tenga el contratista con sus dependientes	Incumplimiento total o parcial del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Atraso en el desarrollo del proceso de selección	Sacrificar el tiempo, dinero público y personal dedicado a la elaboración y gestión de un proceso de	Incumplimiento de las metas trazadas desde la Entidad Estatal.	Retraso en la entrega de los insumos	Incumplimiento del interés general que se quiere satisfacer

		selección el cual no obtuvo los resultados esperados.			con la contratación
Probabilidad	Improbable 2	Posible 3	Posible 3	Posible 3	Posible 3
Impacto	1	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3
Valoración del riesgo	3	6	6	6	6
Categoría	Bajo	Probable	Probable	Probable	Probable

¿A quién se le asigna?		Al oferente	Al adjudicatario	Al contratista	Al contratista	Al contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados		Ser rigurosos en la revisión de los documentos mediante los cuales sean acreditados los requisitos habilitantes	Constituir garantía de seriedad de la oferta	Constituir garantía de cumplimiento del contrato	Constituir garantía pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Constituir garantías
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable 2	Posible 3	Posible 3	Posible 3	Posible 3
	Impacto	1	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3
	Valoración del riesgo	3	6	6	6	6
	Categoría	Bajo	Probable	Probable	Probable	Probable
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	Sí	Sí		Sí
Persona responsable por implementar el tratamiento		Comité evaluador	Persona con la facultad para haber	Supervisor del contrato y contratante	Supervisor del contrato y contratante	Supervisor del contrato y contratante

			dado apertura al proceso de selección			
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Una vez iniciada la revisión de las propuestas	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando la veracidad de la información que pueda ser verificada a través de consultas directas	Revisando a cabalidad las garantías otorgadas por el proponente adjudicatario	Verificando el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Verificando el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Verificando el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera

G. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EN LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Aguadas, Caldas, identificada con NIT 890.801.132-0 Terceros afectados
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 20
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso selección.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacior claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Aguadas, Caldas, identificada con NIT 890.801.132-0 – Terceros afectados</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la terminación del contrato y seis (06) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y un (1) año más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Aguadas, Caldas, identificada con NIT 890.801.132-0 Terceros afectados
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Municipio de Aguadas, Caldas, identificada con NIT 890.801.132-0 – Terceros afectados
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Si el contratista seleccionado cuenta con la Póliza de Responsabilidad Civil a la cual están obligados los prestadores del servicio público de transporte, la garantía expuesta en esta oportunidad no será exigible.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los nueve (09 días del mes de abril de 2026.

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Maria Alejandra Mejia García.	Profesional de apoyo contractual		09/04/2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico en contratación		09/04/2026
Aprobó	Daniela Flórez Grisales	Secretaria de Educación		09/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				